

APROBACION ACTUALIZACIÓN DEFINITIVA BOLSAS DE TRABAJO 2017
ADM 17/68 DE 21 DE AGOSTO DE 2017

BOLSA CONDUCTOR RSU

Nº	NOMBRE	EXPERIENCIA	FORMACIÓN	OBSERVACIONES	TOTAL PUNTOS
1	JOAQUIN CAMPO PALMER	22,20	0		22,20
2	LUC JOHNNY JACOBS	5,10	0		5,10
3	ROBERTO ROJO BACIGALUPE	2,40	0		2,40
4	ANIBAL AURIA GENZOR	0,60	0	Orden a partir de la S	0,60
5	ROBERTO BADIA ARIZA	0,60	0	Orden a partir de la S	0,60
6	MIGUEL LANAU LACORT	0,30	0		0,30
7	CARLOS VILLAR SEGURA	0	0	Orden a partir de la S	0
8	CECILIO CASTILLO CARRERA	0	0	Orden a partir de la S	0
9	SANTIAGO GIRAL RAMON	0	0	Orden a partir de la S	0
10	ANGEL LATRE ARASANZ	0	0	Orden a partir de la S	0
11	JOSE LUIS MARTINEZ MARTINEZ	0	0	Orden a partir de la S	0

EXCLUSIONES : NINGUNA

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, ante el Presidente de la Comarca de Sobrarbe, de conformidad con los artículos 116 y 117 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huesca, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente

Boltaña, a 21 de agosto de 2017

EL PRESIDENTE
Fdo.: Enrique Campo Sanz

Ante mí, EL SECRETARIO
Fdo.: Eduardo Torrente Tamargo